

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10572 *Resolución CLT/1394/2018, de 18 de junio, por la que se archiva el expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de una escultura sin título de Eudald Serra.*

Dado que por la Resolución CLT/1222/2015, de 28 de mayo, se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de una escultura sin título de Eudald Serra (DOGC núm. 6890, de 11 de junio);

Visto que el 28 de diciembre de 2015, la Subdirectora General de Protección del Patrimonio Histórico, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, comunicó a la Dirección General de Archivos, Bibliotecas, Museos y Patrimonio (actualmente Dirección General del Patrimonio Cultural) que dicha escultura de Eudald Serra había sido adscrita al Inventario General de la colección estable del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía;

Visto que, de acuerdo con el artículo 60.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dicha escultura está actualmente sometida al régimen de protección establecido para los Bienes de Interés Cultural (BIC), Resuelvo:

Primero.

Archivar las actuaciones del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de una escultura sin título de Eudald Serra, y en consecuencia dejar sin efectos la Resolución CLT/1222/2015, de 28 de mayo, por la que se incoaba dicho expediente.

Segundo.

Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

Tercero.

Comunicar esta Resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional y dar traslado al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 18 de junio de 2018.–La Consejera de Cultura, Laura Borràs i Castanyer.